



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION N° 641-24
Expediente n° 282-317/24.-

SALTA, 28 NOV. 2024

VISTO, el expediente n° 282-317/24 iniciado por la firma **Cervetti Marketing y Eventos S.A.S.** y;

CONSIDERANDO:

Que, la firma **Cervetti Marketing y Eventos S.A.S.** solicitó autorización para realizar una promoción comercial en la Provincia de Salta denominada "**PROMO AYUDIN 5 EN 1**" con vigencia desde el día 4 de noviembre de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024, y con fecha de sorteo para el día 06 de enero de 2025, la cual fue autorizada por Resolución N° 629/24, de este Organismo;

Que, en el artículo 3° de la Resolución mencionada, se hace saber a la organizadora que deberá abonar la suma de pesos novecientos ochenta y nueve mil cincuenta (\$989.050), en concepto de gastos administrativos y de control, conforme lo establece el reglamento de promociones comerciales (Res. 166/22);

Que, a fs. 27 la firma comercial solicita se le autorice un plan de pago;

Que, en consecuencia, este Ente de Control resulta competente para entender en la misma toda vez que, por Ley N° 7020 y modificatoria N° 7133, tiene a su cargo ejercer el poder de policía y regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar en el ámbito de la jurisdicción provincial dictando los reglamentos que fueran menester;

Que, a fs. 28 emite dictamen Asuntos Jurídicos, opinando que no existen obstáculos para autorizar el plan de pago;

Que, en reunión de Directorio, en base a la normativa expuesta y a los dictámenes mencionados, resuelven hacer lugar a lo solicitado y suscribir la resolución pertinente;

Por ello,



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION N° 641-24
Expediente n° 282-317/24.-

**EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESUELVE:**

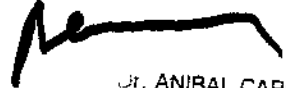
Artículo 1º.- Hacer lugar al plan de pago solicitado por la firma **Cervetti Marketing y Eventos SAS**, en la promoción comercial denominada **"PROMO AYUDIN 5 EN 1"**, de conformidad a los considerandos.

Artículo 2º.- Hacer saber a la firma solicitante que, dentro de los 3 (tres) días de notificado de la presente deberá depositar en la cuenta caja de ahorro del Banco Macro n° 4-100-0008051687/1 de este Ente Regulador del Juego de Azar la suma de pesos novecientos ochenta y nueve mil cincuenta (\$989.050), en un solo pago o en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos trescientos veintinueve mil setecientos (\$329.700), pagaderas del 1º al 10º día de cada mes o el siguiente día hábil, si este último fuese feriado, a partir del próximo mes de diciembre y deberán presentar en igual plazo el comprobante correspondiente.-

Artículo 3º.- Regístrese, Notifíquese y Archívese.-


MARIAN AMEN
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


Lic. Rodrigo Monzo
Director
Ente Regulador del Juego de Azar


Sr. ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR